RESOLUCIÓN I. M. Nº 137/2022 (ciento treinta y siete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0, REPRESENTADA POR EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2022 "SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". ----------

V I S T O: El Dictamen Nº 004/2022, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para la prosecución de tramites para el Llamado Vía Excepción, Urgencia Impostergable, según incisos "d" y "g" del **Art. 33 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", bajo el carácter de "Procedimiento de Excepción con Aviso de Intención de Compra"** y; ----------
El informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2022 del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 098/2021 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional. ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal", Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; *incisos b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.* ----------

Que, **el CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC)** del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 expresa: Art. 6º- Conformación y Funcionamiento: Cada convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC), por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de Organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) será definida por cada convocante atendiendo a los principios generales de Contratación Pública y las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá requerir que las personas que se desempeñen en la Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones. ----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, que sustentan la viabilidad de adjudicar vía resolución mediante. ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **TES INGENIERIA** con **RUC Nº 2292560-0,** representada por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** por un monto total de **Gs. 174.897.600.-** (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), en el marco del llamado de **"Servicios de Cableado Estructurado de Redes"**. Correspondiente a la Licitación por Contratación por la VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2022; y ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1) **RATIFICAR** todo lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones; ----------

Art. 2) **APROBAR,** la Adjudicación a la Licitación por CONTRATACIÓN por la VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 001/2022 **"Servicios de Cableado Estructurado de Redes"**, a la firma **TES INGENIERIA** con **RUC Nº 2292560-0,** representada por el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** por un monto total de **Gs. 174.897.600.-** (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), IVA incluido, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones publicada en las Bases Concursables del llamado. ----------

RESOLUCIÓN I. M. Nº 137/2022 (ciento treinta y siete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TES INGENIERIA CON RUC Nº 2292560-0, REPRESENTADA POR EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/2022 "SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". ----------

Art. 3) **ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la prosecución de los trámites necesarios, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias e imputar la erogación autorizada en el Art. 1) al Rubro 260 FF. 30 – del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad de Villa Hayes. ----------

Art. 4) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a suscribir el Contrato y;----------

Art. 5) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GRAL.

Abg. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal